

Cooperación Tecnológica

La Cooperación Tecnológica se puede definir como un acuerdo entre dos o más entidades independientes mediante el cual deciden unir o compartir parte de sus capacidades y/o recursos para la ejecución de actividades de I+D+i.

Es conocido el bajo porcentaje de PYMES que participan en procesos de cooperación tecnológica frente a grandes compañías del sector industrial y servicios. Sin embargo, la cooperación tecnológica con otras empresas y/o centros de investigación puede comportar grandes beneficios en términos de transferencia de conocimiento, apertura a nuevos mercados, mayor facilidad de financiación externa del proyecto y sobre todo de compartir recursos, esfuerzos y riesgos.

Por ejemplo, las Universidades, Organismos Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos, etc., disponen de una base de conocimiento y experiencia de gran interés para las empresas. Igualmente, disponen de equipamiento científico de altas prestaciones totalmente innovador que puede resultar muy interesante para la realización de las actividades de I+D+i. Además la colaboración con este tipo de organismos suele ser valorada favorablemente desde el punto de vista de la evaluación de los proyectos de I+D+i en las convocatorias públicas de ayudas.